



24 de junio de 2008  
**Circular FID No. 012-2008**

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Personas y entidades designadas.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Consejo de Seguridad de las Naciones, mediante la Resolución 1737, titulada “Personas y entidades designadas como objeto de la prohibición de viajar, el requisito de la notificación de viajes y la congelación de activos”, informa sobre la versión consolidada de la lista, la cual puede ser visitada, a través de las páginas Web que suministramos a continuación: [www.un.org/spanish/sc/committees/1737/index.shtml](http://www.un.org/spanish/sc/committees/1737/index.shtml) o [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de circulares.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier  
Superintendente

/dm